

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2014-MDS

Surquillo, 23 de junio de 2014.

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Informe N° 047-2014-GDU-MDS de fecha 14 de mayo de 2014 de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Informe N° 254-2014-GAJ-MDS de fecha 19 de junio de 2014 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL y la Municipalidad Distrital de Surquillo** a fin que facilitar el acceso a los servicios de saneamiento, para cumplir con el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos Municipales.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el artículo segundo con el fin de materializar la suscripción y ejecución del Convenio aludido, encargándose a la Gerencia citada las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GIANCARLO G. CASASSA SANCHEZ - TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 23 de junio de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.